



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO –
IDEP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C – Mayo de 2024.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024.

1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 062 de 2024, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.

2. ALCANCE.

El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en el Decreto Distrital 062 de 2024, en materia de austeridad del gasto, específicamente en lo concerniente a la contratación de prestación de servicios y administración de personal; administración de servicios, y el control del consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental. Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público de la Entidad para el primer trimestre de la vigencia 2024.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto Distrital 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*
- Acuerdo 719 del 26 septiembre de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.*

4. METODOLOGIA.

La Oficina de Control Interno en atención a su rol de evaluación y seguimiento, verificó la información presentada por los responsables de los procesos, el seguimiento al Plan de Austeridad del Instituto, la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del primer trimestre de la vigencia 2024 de los rubros señalados, y a los que haya lugar en el Decreto 062 de 2024.

Con base en la información suministrada por las diferentes oficinas, se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024, que permitan evaluar el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

A partir de la información remitida por los diferentes procesos en formato excel, se elabora el presente informe que se desarrollará en el orden en el que el Decreto 062 de 2024 dispone los rubros de gasto que deben estar sujetos a austeridad. Así, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

5.1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1.1 Planta de personal (Nómina).

Para el primer trimestre de 2024 la planta total de empleos existe una (01) vacancia definitiva en empleo de libre nombramiento y remoción y una (01) vacancia temporal en empleo de carrera administrativa.

AÑO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
2023	2	21	10	0	1	34
2024	5	19	11	0	1	36

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs informe de SIDEAP

5.1.2. Horas extras, dominicales y festivos:

El artículo 7° del Decreto 062 de 2024 establece: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas"

Para el periodo evaluado se presenta un incremento del 13%, se observa que en el formato de autorización y control de cumplimiento de horas extras FT-GTH-13-02, no se diligenció el nombre, cargo ni firma del jefe inmediato.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Horas Extras	2.211.988,00	1.957.398,00	13%	254.590,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.1.3. Compensación por vacaciones:

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 062 de 2024, sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.

Para el periodo evaluado se efectuó el siguiente pago por concepto de indemnización de vacaciones por retiro definitivo de funcionarios así:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Indemnización por vacaciones	30.225.549	-	30.225.549	

PRIMER TRIMESTRE 2024				
AÑO	MES DE RETIRO	Resolución de Retiro	Cuantía	Periodo cancelado
2024	Marzo	016 de 2024	16.076.332	19/10/2023-03/03/2024
2024	Febrero	059 de 2024	***	25/02/2022 – 24/02/2023
2024	Enero	098 de 2023	14.149.217	26/10/2022 – 12/02/2024

*** Se reintegra a la Entidad \$17.451.461 por concepto de vacaciones.

De acuerdo con la información suministrada por la SAF, a la fecha tienen 2 a más periodos de vacaciones acumulados los siguientes funcionarios por nivel:

- Directivos: 3
- Profesionales: 2
- Técnicos: 4
- Asistencial 3.

5.2. Contratos de prestación de servicios.

Establece el Decreto 062 de 2024 en su Artículo 5° “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Artículo 6°.- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica."

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, en el primer trimestre de la vigencia 2024 se suscribieron los siguientes contratos; dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto en comento.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRIMER TRIMESTRE		PRIMER TRIMESTRE		VAR. ABS	VAR. %
	2024		2023			
	No.	Valor	No.	Valor		
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL	17	972.425.284	33	1.267.885.696	-295.460.412	-23%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- META 7	9	433.606.000	10	545.351.159	-111.745.159	-20%
TOTAL	26	1.406.031.284	43	1.813.236.855	-407.205.571	-22%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica vs Modelo de Abastecimiento Colombia Compra Eficiente.

5.3. Viáticos y gastos de viaje.

Para la vigencia 2024 no se asignaron recursos para este rubro.

5.4. Bono Navideño.

De conformidad con el Decreto 062 de 2024 en su Artículo 10° establece "Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto"

De acuerdo con la información suministrada por Talento Humano y dada la estacionalidad de este tipo de beneficios, durante el primer trimestre 2024 no se hizo entrega de ningún bono navideño.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.5. Capacitación:

El Artículo 11 del Decreto 062 de 2024, establece “Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación”

Se informa por parte de la SAF: “Se establece una diferencia con respecto al año pasado debido a que para el primer trimestre de la vigencia 2023, no se contaba con contrato para realizar estas actividades, situación que para el primer trimestre de la vigencia 2024 fue diferente con ocasión a la adición y proroga al contrato 71 de 2023, cuyas de facturas son: EMPR 29354 Inducción gerentes públicos Académica, EMPR 29356 Inducción gerentes públicos SAF, EMPR 29358 Inducción gerentes públicos Académica, EMPR 28555 código de Integridad, EMPR 29562 Inducción gerentes públicos”

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Capacitación	5.123.195	-	5.123.195	100%

5.6. Bienestar e incentivos:

No se reporta ejecución para el primer trimestre.

5.7. Eventos y conmemoraciones:

Durante el período evaluado no se presentan pagos por este concepto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.

6.1. Telefonía.

La Entidad no cuenta con planes de telefonía móvil.

6.2. Servicios de telecomunicaciones a través de internet:

Para este rubro se registran los valores registrados en las órdenes de pago del sistema GOOBI.

A. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVES DE INTERNET				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	0	4.000.000	-4.000.000.00	-100%
Fuente: Ordenes de pago por rubro presupuestal - goobi				

Se informa por parte de la OAP "El valor de pago \$4.000.000 del contrato 74-2022 correspondiente al I trimestre del 2023 frente al valor de \$0 del contrato 45-2023 dado que no se ha realizado pago para el primer trimestre 2024"

6.3. Vehículos Oficiales:

"Artículo 16. Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."

Se informar por parte de la SAF "Se continuó en ejecución el Contrato No. 06 de 2023 suscrito con Organización Terpel S.A., el aumento obedece a que en el I Trimestre de la presente vigencia el valor de combustible con relación al mismo periodo de la vigencia 2023 ha tenido un aumento considerable y en la vigencia 2022 el contrato empezó su ejecución en el mes de febrero del 2023"

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
GASOLINA MOTOR	1.189.933	646.792	543.141	84%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con el fin de establecer una línea base por kilometraje con corte al 3 de mayo se presentan los siguientes kilometrajes, conforme a lo reportado a ésta Oficina.

VEHICULO	PLACA	KILOMETRAJE
Camioneta Nissan OBG 425	2007	221.637
Automóvil Nissan OBH 702	2009	151.548

Para el periodo evaluado se observa planillas de autorización FT-GRF-11-08 Autorización de salida de vehículos del perímetro urbano del distrito capital, así:

Fecha de Autorización	Destino	Km Salida	Km Llegada
09/01/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	147857	147947
11/01/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	148005	148099
16/01/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	148259	148285
24/01/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	148732	148833
25/01/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	148833	148926
08/02/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	149451	149543
15/02/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	149936	149956
21/02/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	150179	150266
26/02/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	150374	150415
27/02/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	150415	150509
21/03/2024	Bogotá-Mosquera- Bogotá	220319	220385

6.4. Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 de la Entidad, se programó proceso para la adquisición o reposición de vehículos; a la fecha de seguimiento no se ha surtido este proceso.

6.5. Servicio de Impresión (Fotocopias, multicopiado e impresión).

Para este periodo se registra un pago por valor de \$7.517.061. realizado a SOLUCION COPY LTDA; para el mismo periodo del 2023 no se presentó ningún pago.

6.6. Plan de Mantenimiento - Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes y equipo.

Durante el periodo evaluado se presenta un pago por este concepto. Se informa por parte de la SAF "Se continuó en ejecución el Contrato No. 83 de 2023 suscrito con CAR SCANNER, el aumento obedece a que en el I Trimestre de la presente vigencia 2023 no hubo contrato de mantenimiento este fue suscrito en el mes de agosto del 2023, por lo tanto, no se puede comparar la variación de este rubro. En el presente trimestre se realizó al parque automotor el mantenimiento preventivo y correctivo"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes y equipo.	0	0	0	
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	1.782.620	0	1.782.620	100%

6.7. Servicios Públicos:

Establece el Artículo 23 -. Servicios públicos. Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

Para el trimestre evaluado se presenta los siguientes desembolsos por concepto de servicios públicos:

I. SERVICIOS PUBLICOS

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	CONSUMO KW			PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
		NOV-DIC	DIC-ENE	ENE-FEB			
Servicio de aseo	138.360				49.510	88.850.00	179%
Servicio de agua por tubería	176.760	7	8	7	819.180	642.420.00	-78%
Servicio de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)					8.942.850	8.942.850.	-100%
Servicios de telefonía fija					0	-	
Telefonía Móvil					0	-	0%
TOTALES	315.120				9.811.540	9.496.420.00	-97%

Fuente: Información reportada por la SAF - OP generadas en GOOBI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se presenta una disminución en el pago de servicios públicos del -97%, para el trimestre evaluado:

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
1. Acueducto y Alcantarillado – Aseo	Durante el I Trimestre de la presente vigencia, en este servicio se observa una disminución en el valor de los servicios de acueducto en el que se factura mensualmente, con ocasión del cambio de sede, con referencia a la disminución de puntos de suministro de agua con los que cuenta el Instituto.
2. Energía	A la fecha la cuenta cliente N° 6336648-3 correspondiente al servicio de energía ENEL de la Oficina 1004 del IDEP, se encuentra protegida en un proceso de bloqueo, debido a la intervención por parte de la Superintendencia de servicios públicos por una reclamación, de no aplicación de los pagos por parte de ENEL desde el mes de octubre del 2023.
3. Servicios de telefonía fija	Durante el I Trimestre la empresa ETB aún se encuentra en trámites de instalaciones del plan de líneas telefónicas de la entidad incluidos en la oferta comercial presentada por la empresa prestadora del servicio.
4. Telefonía Móvil	N/A

6.8. Servicio de arrendamiento.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	93.098.098	83.526.759	9.571.339,00	11%
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	32.894.984			

De acuerdo a lo informado por la SAF se indica: *“En el I Trimestre se continúa en ejecución el contrato No. 32 de 2023 con la firma SITUANDO en la sede ubicada en la Calle 26 No. 69-76 Oficinas 1004 de la Torre 1, para los meses enero, febrero y 11 días del mes de marzo, el aumento obedece a la suscripción del nuevo contrato 22 de 2024, el cual se tuvo en cuenta un aumento basado en el IPC DE 2023”*

6.9. Servicio de Protección.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Servicios de protección – Vigilancia		35.179.737	29.053.728	100%

Se informa por parte de la SAF *“En el I trimestre se realizó el último pago del contrato de vigilancia No. 66 de 2022, toda vez que con ocasión al traslado del IDEP en la nueva sede del IDEP en el Edificio ELEMENTO ya no se requiere a contratación de este objeto contractual”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6.10. Servicio de Limpieza general-

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Servicio de Limpieza	17.760.348	7.171.332	10.589.016.	148%

La SAF informa que: "En el I Trimestre continua en ejecución el contrato No. 59 UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, este contrato de ejecuta con dos operarias. En este trimestre se reflejan los pagos del servicio prestado en los meses de diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024"

6.11. Seguros.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Seguros	26.423.226	23.592.557	2.830.669	12%

Se continuó en ejecución el Contrato No. 50 de 2023 suscrito con AXA COLPATRIA, en el I Trimestre de 2024 se realizó el pago de la adición suscrita en el mes de diciembre del 2023 con el fin de garantizar el amparo de los bienes de la entidad mientras se surtiera el proceso de contratación de la vigencia 2024.

6.12 Cajas Menores.

El Instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No. 025 de 2024, durante el primer trimestre de 2024 la caja menor no presentó movimiento.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABSOLUTA	VAR %
Servicios de transporte de pasajeros		250.000,0	- 250.000,0	
Servicios de impresión		35.000,0	- 35.000,0	
Servicios de reparación muebles		-	-	
Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		-	-	
Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.		-	-	
Maquinaria y aparatos eléctricos		-	-	
Servicio de parqueaderos		-	-	
Artículos de ferretería		12.000.00	-12.000.00	
TOTALES		297.000.00	-297.000.00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6.13. Plan de austeridad en el gasto 2024.

Se verificó las actividades formuladas en el Plan de Austeridad en el gasto para la vigencia 2023, se presenta por parte de la SAF el siguiente avance para el primer trimestre:

 <p style="text-align: center;">PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2024 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -IDEP-</p>							
1.OBJETIVO GENERAL	Establecer acciones encaminadas al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-, generando medidas y controles de austeridad en el gasto público			2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Ejecutar acciones encaminadas a la optimización y uso racional de los recursos públicos 2. Sensibilizar a los usuarios internos a través de los diferentes medios de comunicación sobre el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos naturales.		
9. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTRIDAD - GASTOS ELEGIBLES							
Línea / Gasto	Actividades	Meta	Evidencia o producto	Fecha inicio	Fecha final	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Seguimiento
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios públicos/ Agua	Reducir el valor a pagar por concepto del Servicio de Acueducto teniendo en cuenta la disminución del consumo de la sede actual.	35%	Facturas y pagos por concepto del servicio público de Agua	01/01/2024	31/12/2024	SAF	Se redujo en un 78 % el valor pagado en relación con el primer trimestre de la vigencia anterior
Administración de personal / Bono Navideño.	Realizar la entrega de los bonos navideños a los hijos de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, sin que se supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.	Bonos navideños por valor menor o igual a 6 SMDLV	Soporte de entrega de los bonos	01/07/2024	31/12/2024	SAFYCD	Esta actividad se realizara en el último trimestre de 2024
Viáticos y gastos de viaje	Mantener la cancelación de gastos de viaje y gastos de transporte a cargo del IDEP en la vigencia 2024	100%	Cero (0) tiquetes adquiridos a nombre de la entidad	01/01/2024	31/12/2024	SAFYCD	Esta actividad se cumple al 100%, en el primer semestre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez revisada la información suministrada por los diferentes procesos por medio de la Matriz Seguimiento de Austeridad de Gasto y los soportes remitidos a esta Oficina, se concluye que la Entidad ha venido dando cumplimiento a las medidas de austeridad no solo de los rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto Público, así como en los dispuestos en el Decreto 062 de 2024.

Es importante resaltar que durante los meses de enero y febrero de 2022 la Entidad tuvo sede principal en la casa ubicada en el barrio San Luis en Bogotá, y es a partir del mes de marzo de 2023 que se traslada al Edificio Elemento, por tal razón la línea base de medición no cuenta con las mismas condiciones, como es el caso de servicios, arrendamientos, servicios de protección (vigilancia); entre otros.

Para el servicio de limpieza general se presenta un incremento de 148% con respecto al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta los pagos de diciembre 2023, enero y febrero de 2024.

Para el mejoramiento continuo, se realizan las siguientes apreciaciones y recomendaciones:

Vacaciones: Gestionar con los servidores que tienen más de dos periodos de vacaciones causadas el disfrute de sus periodos vacacionales de forma que puedan disfrutar de su derecho, a la vez que se da cumplimiento a lo preceptuando en materia de austeridad sobre este particular.

Horas Extras: Diligenciar en su totalidad el formato de autorización y control de cumplimiento de horas extras.

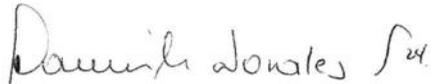
Servicios Públicos: Continuar con las gestiones realizadas para la normalización de la facturación del pago del servicio de energía.

Vehículos oficiales: Si bien el uso de los vehículos del Instituto responde a la demanda de servicios que presta, se recomienda fijar un tope mensual de consumo de gasolina, teniendo en cuenta que se presenta un incremento del 84% con respecto al año anterior.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 019 de 2019 en su Artículo 8. "La Dirección General autorizará la utilización de los vehículos para servicios que se requieran y que estén relacionados con las actividades del IDEP, previa solicitud presentada por la dependencia interesada, siguiendo lo estipulado en el presente reglamento"

Se recomienda la actualización de la Resolución No 19 de 2019 "Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos del parque automotor del Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"

Fortalecer las campañas de uso racional de servicios públicos en la Entidad.


HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Administración de Servicios / Telefonía Celular	Mantener la cancelación del suministro de telefonía celular asignada a los Directivos de la Entidad y la adquisición de Equipos Celulares.	100%	Facturas y pagos por telefonía celular	01/01/2024	31/12/2024	SAFYCD	Esta actividad se cumple al 100%, en el primer semestre.
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios Públicos	Analizar semestralmente los consumos de agua y energía facturados en la sede de la entidad y determinar con base en el histórico de consumos si es pertinente la implementación de actividades complementarias	Dos (2) análisis de consumos de agua	Base de datos consumos e informe de verificación PIGA	1/2/2024	30/09/2024	SAF - PLANEACION	Esta actividad se realizará en el segundo trimestre de la presente vigencia.
	Realizar una inspección cada cuatro meses de los puntos hidrosanitarios ubicados en la sede de la entidad, con el fin de detectar posibles daños y evitar pérdidas del recurso.	Tres (3) inspecciones de los puntos hidrosanitarios	Formatos de inspección	01/01/2024	31/12/2024	SAF - PLANEACION	Se realizó inspección a los puntos sanitarios el 6 de marzo y se observa un daño en el baño de dirección, el cual ocasionó un pequeño incremento en las facturas, motivo por el cual se informó al arrendador y se canceló el uso del baño.
	Elaborar y divulgar semestralmente piezas comunicativas que incentiven el uso eficiente y el ahorro del agua y la energía entre los Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad	Cuatro (4) piezas comunicativas elaboradas y divulgadas	Piezas de comunicación remitidas por los diferentes medios de la entidad	01/01/2024	31/12/2024	SAF - PLANEACION	Esta actividad se realizará en el siguiente trimestre.
	Elaborar y divulgar semestralmente piezas comunicativas que incentiven el uso eficiente y el ahorro del agua y la energía entre los Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad	Cuatro (4) piezas comunicativas elaboradas y divulgadas	Piezas de comunicación remitidas por los diferentes medios de la entidad	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	No se registran avances para el primer trimestre.